

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°759.-

DALCAHUE, 16 de diciembre del 2021.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N°736 Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 14 de la E.M.S. y Don Mauricio Barrientos Ojeda, A Contrata grado 18° de la E.M.S.: Don Olegario Barría,** realiza trabajo de traslado de material del pozo Puchauran a los sectores de Pelu y Quetalco y perfilado de camino Vista Hermosa y Ñiucho con salida al Histórico. **El 16/12/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se hará en motoniveladora FTFP-58.- Don Mauricio Barrientos,** realiza trabajo de traslado de agua en los sectores, recta Butalcura, Puchauran cuesta alta, Tenaun, Pelu. **El 16/12/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se hará en camión aljibe LFXG-26.-**

IMPUTESE: El gasto A1 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/PYOA /fmee